

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

37114 *APARTVIGO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EIDO FERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias de socios de Apartvigo, S.L. y Eido Fernández, S.L., celebradas con carácter universal el 24 de noviembre de 2011, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades citadas. La mencionada fusión se produce mediante la absorción por parte de Apartvigo, S.L. de la sociedad Eido Fernández, S.L., con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Asimismo, se hace constar que el acuerdo de fusión se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de su derecho a oponerse a la fusión, según corresponda, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Vigo (Pontevedra), 25 de noviembre de 2011.- José Manuel Fernández Domínguez, administrador solidario de Apartvigo, S.L. y administrador único de Eido Fernández, S.L.

ID: A110087891-1